

absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 15 de mayo de 2006. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa del derecho de oposición asiste a los acreedores de ambas Sociedades durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—La Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración de Ferraz Shawmut Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Doña Mariona Xicoy Cruells y el Administrador Solidario de Ferraz Shawmut España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Marc Raymond Renart.—46.363.

2.ª 1-8-2006

## FIAT AUTO ESPAÑA, S. A.

### *Anuncio de Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y demás concordantes de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio estable disminuido por consecuencia de pérdidas, de conformidad con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Las pérdidas se compensan con cargo a la cuenta de reservas disponibles, y con cargo a la cuenta de capital, quedando, como consecuencia, las pérdidas de la sociedad reducidas a 92.429,53 euros.

El procedimiento adoptado para reducir el capital ha sido el de reducir el valor nominal de las acciones, así se ha acordado reducir el valor nominal de cada una de las acciones desde la cantidad de 601,01 euros, que tenían hasta ahora, hasta la cantidad de 350 euros.

La totalidad de los accionistas han expresado su consentimiento expreso al procedimiento adoptado que afecta por igual a todos ellos en la misma proporción en la que participan en el capital de la compañía.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se ha acordado modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social que queda fijado en la cifra de 35.346.850 euros.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—46.033.

## FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SANTIAGO

### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 182/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Sáez Arce contra el ejecutado «don Francisco Javier Martínez Santiago», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 13 de junio de 2006, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 14.403,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—46.024.

## FRANCISCO PÉREZ PÉREZ

### *Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense, en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/06 derivada de autos 810/05 seguidos a instancia de don Ángel Saa Hermida contra Francisco Pérez Pérez por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.587,67 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 10 de julio de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—45.982.

## FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente)

### SISTEMAS DE TELEVISIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—Los Consejeros Administradores de «Francomar Investments, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, María del Carmen Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz y los Consejeros Administradores de «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y José Ignacio Cases Méndez.—46.370.

2.ª 1-8-2006

## FREIXO SAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 93/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Díaz Arias contra la empresa Freixo Samos, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se se declaró al ejecutado Freixo Samos, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.339,95 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 17 de julio de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—46.025.

## GAENA, S. A.

### *Nueva convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración ha decidido convocar nuevamente la Junta general ordinaria de accionistas, cuya celebración estaba prevista inicialmente para el día 27 de junio de 2006, según anuncios publicados en el diario «El Correo de Andalucía» el día 26 de mayo de 2006 y en el «Borme» el día 2 de junio de 2006. La nueva convocatoria se produce después de haberse apreciado errores involuntarios en los anuncios de convocatoria que hicieron que no se celebrara la Junta anteriormente convocada.

Se comunica asimismo a los accionistas que la información puesta a su disposición como consecuencia de la anterior convocatoria sigue siendo totalmente válida al no haber sufrido variación alguna.

Por lo anterior, se convoca nuevamente a los accionistas a Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Cerrajería, número 12, 1.º C, el próximo día 4 de septiembre de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 5 de septiembre de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados; y censura de la gestión social del órgano de administración; todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Análisis, a la luz de lo dispuesto por los Estatutos sociales, de la transmisión por donación de once (11) acciones nominativas de la compañía a la no accionista doña Pilar Candau Fernández-Mensaqué. Aprobación, en su caso, por la Junta General de los acuerdos adoptados al respecto por el Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Se recuerda que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y sociales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005 que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión. Dicha documentación podrá obtenerse previa solicitud del accionista a la sociedad o personándose el mismo en el domicilio social de lunes a viernes en horario de 10 a 13 horas.

No obstante, dicha documentación será remitida, sin necesidad de nueva solicitud, a los domicilios de los accionistas que ya la requirieron para la anterior Junta no celebrada.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Candau Fernández-Mensaqué.—47.692.

## GALLAHER CANARIAS, S. A. (Absorbente)

### CITA TABACOS DE CANARIAS, S. L. U. ENVASADOS CANARIOS, S. A. U.

### EMPRESA CANARIA DE DISTRIBUCIÓN, S. A. U. CITA TECNOLOGÍA, S. L. U. TABACOS LA NUBIA, S. L. U. (Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Gallaher Canarias, Sociedad Anónima, de Cita Tabacos de Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Envasados Canarios, Sociedad Anónima Unipersonal, Empresa Canaria de Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, Cita Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, y Tabacos